

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 56708

Ref. Expediente N° NC2021/0000844

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de enero de 2021, con el N° NC2021/0000844, por ICU MEDICAL, INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA FACILITAR LA MENSAJERÍA CLÍNICA EN UN ENTORNO DE RED”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2019/041706 del 12 de julio de 2019.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 917 el 8 de febrero de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0010390 el 6 de agosto de 2021, presentó las reivindicaciones 1 a 20 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

QUINTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0010390 el 6 de agosto de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método, un aparato y un medio de almacenamiento para etiquetar mensajes de bombas de infusión que residen en un entorno clínico que difieren del estado de la técnica más cercano, US20120266251, en que la invención incluye un identificador de instalación, un identificador de cuenta y la etapa de etiquetar el mensaje de la bomba con los identificadores de instalación y de cuenta, donde dicho mensaje no está etiquetado con un identificador de red asociado a la primera red a la que pertenece la instalación. Además, la invención incluye la etapa de no cambiar los identificadores jerárquicos (identificadores de instalación y cuenta) del mensaje en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de facilitar la comunicación con y a través de un entorno clínico y un entorno de nube cuando las instalaciones se reestructuran y se mueven dentro de la estructura empresarial, ya que se evita el reprocesamiento de información de los identificadores, al determinar que dicha instalación pertenece a la misma cuenta de entorno clínico. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.



Resolución N° 56708

Ref. Expediente N° NC2021/0000844

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 20 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SEXTO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0000844 el 26 de enero de 2021, tituló la invención como: “SISTEMAS Y MÉTODOS PARA FACILITAR LA MENSAJERÍA CLÍNICA EN UN ENTORNO DE RED”. Sin embargo, no se acepta porque no describe las modalidades descritas en las reivindicaciones, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO, APARATO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA ETIQUETAR MENSAJES DE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE RESIDEN EN UN ENTORNO CLÍNICO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO, APARATO Y MEDIO DE ALMACENAMIENTO PARA ETIQUETAR MENSAJES DE BOMBAS DE INFUSIÓN QUE RESIDEN EN UN ENTORNO CLÍNICO”

Clasificación IPC: G06F 3/12, H04L 12/741.

Reivindicación(es): 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0010390 el 6 de agosto de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ICU MEDICAL, INC.

Domicilio(s): 951 CALLE AMANECER SAN CLEMENTE, CALIFORNIA 92673, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Ben XAVIER, Dennis KRABBE, Larry ENGER, Chaitanya DEOSTHALE, Anthony ISENSEE y Lito PATIAG.

Prioridad(es) N°: 17/07/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/699,499.

Solicitud internacional N°: PCT/US2019/041706

Fecha: 12 de julio de 2019.

Vigente desde: 12 de julio de 2019

Hasta: 12 de julio de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ICU MEDICAL, INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente

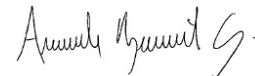
Resolución N° 56708

Ref. Expediente N° NC2021/0000844

de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 1 de septiembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.09.01
23:01:36 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para etiquetar mensajes de bombas de infusión que residen en un entorno clínico, el método comprende:

procesar un mensaje de bomba que incluye información sobre una bomba de infusión que reside en el entorno clínico, en donde la bomba de infusión está ubicada en una instalación que tiene un identificador de instalación, donde la instalación está en una primera red de instalaciones que pertenece a una cuenta que tiene un identificador de cuenta;

etiquetar el mensaje de la bomba con el identificador de instalación y el identificador de cuenta;

abstenerse de etiquetar el mensaje de la bomba con un identificador de red de la primera red a la que pertenece la instalación; y

transmitir el mensaje de la bomba etiquetado a un servidor remoto de manera que los identificadores jerárquicos del mensaje de la bomba, que incluyen el identificador de instalación del mensaje de la bomba etiquetado y el identificador de cuenta del mensaje etiquetado, no necesitan ser cambiados por el servidor remoto en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta, debido a que el mensaje de la bomba etiquetado no se ha etiquetado con el identificador de red de la primera red.

2. El método de la reivindicación 1, en el que el identificador de instalación y el identificador de cuenta son identificadores permanentes que no se cambian en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta.

3. El método de la reivindicación 1, en el que la bomba de infusión está configurada para generar mensajes de bomba sin determinar la instalación asociada con la bomba de infusión o la cuenta asociada con la bomba de infusión.

4. El método de la reivindicación 1, que comprende además determinar, en un orden de prioridad, si uno o más indicadores de detección de instalaciones corresponden a uno de una pluralidad de identificadores de instalaciones almacenados en una base de datos.

5. El método de la reivindicación 4, que comprende además, en respuesta a la determinación de que ninguno de los uno o más indicadores de detección de instalaciones corresponde a cualquiera de la pluralidad de identificadores de instalaciones almacenados en la base de datos, etiquetar el mensaje de la bomba con un identificador de instalación predeterminado que indica que el mensaje de la bomba se originó en una bomba de infusión que no está asociada con una instalación conocida.

6. El método de la reivindicación 1, que comprende además etiquetar otro mensaje de la bomba con el identificador de red de la primera red de modo que el mensaje de la bomba etiquetado incluye el identificador de instalación, el identificador de cuenta y el identificador de red.



Resolución N° 56708

Ref. Expediente N° NC2021/0000844

7. El método de la reivindicación 6, en respuesta a determinar que la instalación se ha movido a otra red, actualizando el identificador de red, de modo que dicho otro mensaje de bomba incluye el identificador de red actualizado que indica dicha otra red.

8. El método de la reivindicación 1, en el que procesar el mensaje de la bomba comprende convertir un mensaje en un primer formato recibido de la bomba de infusión en el mensaje de la bomba en un segundo formato diferente del primer formato.

9. Un aparato configurado para etiquetar mensajes de bombas de infusión que residen en un entorno clínico, el aparato comprende:

uno o más procesadores; y

una o más memorias en comunicación con el uno o más procesadores y que almacena instrucciones ejecutables por computador que, cuando son ejecutadas por uno o más procesadores, configuran el uno o más procesadores para:

procesar un mensaje de la bomba que incluye información sobre una bomba de infusión que reside en el entorno clínico, en donde la bomba de infusión está ubicada en una instalación que tiene un identificador de instalación, donde la instalación está en una primera red de instalaciones que pertenece a una cuenta que tiene un identificador de cuenta;

hacer que el mensaje de la bomba sea etiquetado con el identificador de instalación y el identificador de cuenta;

abstenerse de hacer que el mensaje de la bomba sea etiquetado con un identificador de red de la primera red a la que pertenece la instalación; y

hacer que el mensaje de bomba etiquetado se transmita a un servidor remoto de manera que los identificadores jerárquicos del mensaje de la bomba, que incluyen el identificador de instalación del mensaje de bomba etiquetado y el identificador de cuenta del mensaje etiquetado, no necesitan ser cambiados por el servidor remoto en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta, debido a que el mensaje de la bomba etiquetado no se ha etiquetado con el identificador de red de la primera red.

10. El aparato de la reivindicación 9, en el que el identificador de la instalación y el identificador de la cuenta son identificadores permanentes que no se cambian en respuesta a que la instalación se mueva dentro de la misma cuenta.

11. El aparato de la reivindicación 9, en el que el identificador de instalación y el identificador de cuenta son identificadores permanentes que no se cambian en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta.

12. El aparato de la reivindicación 9, en el que la bomba de infusión está configurada para generar mensajes de bomba sin determinar la instalación asociada con la bomba de infusión o la cuenta asociada con la bomba de infusión.

13. El aparato de la reivindicación 9, en el que las instrucciones ejecutables por computador configuran además el uno o más procesadores para hacer que otro mensaje de la bomba sea etiquetado con el identificador de red de la primera red de manera que el mensaje de bomba etiquetado incluye el identificador de instalación, el identificador de cuenta y el identificador de red.



Resolución N° 56708

Ref. Expediente N° NC2021/0000844

14. El aparato de la reivindicación 13, en el que las instrucciones ejecutables por computador configuran además el uno o más procesadores para, en respuesta a determinar que la instalación se ha movido a otra red, hacer que el identificador de red se actualice, de modo que el mensaje de bomba etiquetado incluya el identificador de red actualizado que indica dicha otra red.

15. El aparato de la reivindicación 9, en el que procesar el mensaje de la bomba comprende convertir un mensaje en un primer formato recibido desde la bomba de infusión en el mensaje de la bomba en un segundo formato diferente del primer formato.

16. El almacenamiento en computador físico no transitorio que almacena instrucciones ejecutables por computador que, cuando son ejecutadas por uno o más dispositivos de computo, configuran el uno o más dispositivos de computo para:

procesar un mensaje de la bomba que incluye información sobre una bomba de infusión que reside en un entorno clínico, en donde la bomba de infusión está ubicada en una instalación que tiene un identificador de instalación, donde la instalación está en una primera red de instalaciones que pertenece a una cuenta que tiene un identificador de cuenta;

hacer que el mensaje de la bomba sea etiquetado con el identificador de instalación y el identificador de cuenta;

abstenerse de hacer que el mensaje de la bomba sea etiquetado con un identificador de red de la primera red a la que pertenece la instalación; y

hacer que el mensaje de bomba etiquetado se transmita a un servidor remoto de manera que los identificadores jerárquicos del mensaje de la bomba, que incluyen el identificador de instalación del mensaje de bomba etiquetado y el identificador de cuenta del mensaje etiquetado, no necesiten ser cambiados por el servidor remoto en respuesta a que la instalación se mueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta, debido a que el mensaje de la bomba etiquetado no se ha etiquetado con el identificador de red de la primera red.

17. El almacenamiento en computador físico no transitorio de la reivindicación 16, en el que el identificador de instalación y el identificador de cuenta son identificadores permanentes que no se cambian en respuesta a que la instalación se mueva a nueva a otra red de instalaciones que pertenece a la misma cuenta.

18. El almacenamiento en computador físico no transitorio de la reivindicación 16, en el que la bomba de infusión está configurada para generar mensajes de la bomba sin determinar la instalación asociada con la bomba de infusión o la cuenta asociada con la bomba de infusión.

19. El almacenamiento en computador físico no transitorio de la reivindicación 16, en el que la primera red pertenece a una región que incluye una o más redes adicionales de instalaciones que son diferentes de la primera red, y en el que la región es una de una pluralidad de regiones que pertenecen a la cuenta.

20. El almacenamiento en computador físico no transitorio de la reivindicación 16, en el que procesar el mensaje de la bomba comprende convertir un mensaje en un primer formato recibido de la bomba de infusión en el mensaje de la bomba en un segundo formato diferente del primer formato.